TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de octubre de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor del demandado:

Vr. Costas 1° instancia ……$ 350.000
Vr. Costas 2° instancia……$ 500.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00381

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del tramite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00381